

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Confederación H. del Segura. Gran Vía, 9-4.^a planta-Murcia. Día: 3. Mes: Mayo. Hora: 10.

Finca; Nombre; Domicilio; Municipio; Sup. Expropiación; Sup. Servidum.; Sup. O. Tempor.

1. Cultivos: Labor riego con naranjos. L Norte: Mota del Reguerón. L. Sur: Resto de finca. L. Este: Resto de finca. L. Oeste: FF.CC.; C/ San Francisco, n.º 12 bajo; Beniaján; 0,0375 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

2. Cultivos: Vivienda. L. Norte: Reguerón. L. Sur: Antonio Marín Planes. L. Este: Antonio Marín Planes. L. Oeste: Ctra. de Beniaján.; C/ Mota del Reguerón, n.º 13; Beniaján; 0,0024 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

3. Cultivos: Labor riego con limoneros. Cultivos: Labor riego con limoneros. L. Norte: Bernarda-Ana López Nicolás. L. Sur: Azarbe Tierra Roya. L. Este: Camino. L. Oeste: Camino; C/ Olmos, n.º 22. Urb. Cerrado Demalaga; 0,0474 Ha.; 0,0000 Ha.; 0,0000 Ha.

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

4138 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

ASUNTO: Notificación de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art 91.2.g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. de La Fama, n.º 15, ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.º; INTERESADO; D.N.I; DOMICILIO; HECHOS; PLAYA/T.M.; FECHA; MULTA

S-36/99-1; Antonio López Castillo; 22475362-S; C/ Fuensanta, 1 - Santiago el Mayor (Murcia); Acampada; Paraíso/ Cartagena; 11-10-99; 20.000.

S-60/99-4; M.ª. Soledad Almansa Pascual de Riquelme; 27429863-V; Ronda Norte, n.º 26 - Murcia; Estacionamiento vehículo y acampada; Rambla Sequero/Mazarrón; 15-11-99; 35.000.

S-66/99-4; Manuel José Moreno Ramos; 29082626-T; C/ Magnolia, n.º 1 - 4 - Granada; Estacionamiento vehículo; Bolnuevo/Mazarrón; 29-09-99; 10.000.

S-72/99-5; Juan Antonio Bastida Ruíz; 34796199-M; Ctra. Santa Catalina, n.º 168-Santo Ángel (Murcia); Estacionamiento vehículo; Percheles/Mazarrón; 19-10-99; 10.000.

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Costas directamente ó a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 7 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

4334 Relación de deudores del Reg. REPRESENTANTES DE COMERCIO que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000661620	MORALES GRACIA MANUEL CASTILLO OLITE,29-3 (C.P. 30201) Murcia, 10 de marzo de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.	CARTAGENA	1197 a 1297	135.552

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4333 Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
2300099144	ALCARAZ MARTINEZ VICTORIANO DOCTOR FLEMING , 8 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0789 a 1290	2.691.295
2901017997	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISCO CL SENDA DE LOS GARRES 119 (C.P. 30012)	MURCIA	0394 a 1296	5.700.976
3000002819	FRANCISCO JODAR PELEGRIN Y CIA, S.A. ARCOS DE MANZANERA,S/N (C.P. 30800)	LORCA	1291 a 0398	266.240.225
3000015465	FLETRANS, S.A. DEL MUELLE 41 (C.P. 30202)	CARTAGENA	1192 a 1192	20.530.103
3000024360	CERDAN HERMANOS, S.A. GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO, 22 (C.P. 30004)	MURCIA	0593 a 1097	64.457.531
3000028090	MAQUINARIA MATEO, S.L. TITO DIDIO,S/N -APD.408 (C.P. 30392)	CARTAGENA	0492 a 0698	73.761.173
3000033237	VALERO SASTRE ANTONIO CANALEJAS 10 (C.P. 30520)	JUMILLA	1093 a 0495	2.111.526
3000037213	CONSERVAS HISPAMER, S.A. FINCA NUEVAS OMBLANCAS (C.P. 30520)	JUMILLA	0193 a 0593	1.928.229
3000037530	ASENSIO PIÑA JUAN HUERTO LA ERA S-N (C.P. 30870)	MAZARRON	0189 a 0189	61.200
3000038621	MAGGIORA FERRARIS MARIO CL FRENERIA 2 (C.P. 30004)	MURCIA	0795 a 0898	1.794.661
3000042841	ALEJANDRO OPTICA, S.L. TRAPERIA, 26 (C.P. 30001)	MURCIA	0198 a 0198	99.684
3000044946	LORENZO LASSO JUAN ANTONIO CEMENTERIO VIEJO 11 (C.P. 30890)	PUERTO LUMBRERAS	0992 a 0994	60.056
3000048313	ANTONIO HERRERA PEREZ, S.L. PARAJE DE RAMBLILLAS 39 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0790 a 0790	72.000
3000048689	TRANSITOS DE EXPORTACION E IMPORTACION, S.L. CONDESTABLE 5 (C.P. 30009)	MURCIA	1293 a 0498	4.989.207
3000050780	MONTIEL VENTA ARTICULOS PARA EL HOGAR LOPE GISBERT 23 (C.P. 30800)	LORCA	0793 a 0694	671.158
3000051395	LA CRUZ DE CARAVACA, S.A.L. MARIA GIRON, 41 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0491 a 0491	60.001
3000052414	EXTRACCIONES SURESTE, S.A. DE BENIAJAN KM. 4 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0792 a 0898	33.515.911
3000052787	MOLINAUTO, S.A. AV DE GRANADA-CTRA.ALGUAZAS (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0298 a 1198	1.183.535